

diente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta general.

Jerez de la Frontera, 12 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.160.

JOSÉ JOSÉ BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 21 de diciembre de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, con la aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos establecimiento	399.388
Inmovilizado inmaterial	8.877.910
Amort. acumulada	(3.926.890)
Total Activo	4.951.020
Pasivo:	
Capital social	60.000.000
Resultados ej. anteriores	(82.712.960)
Pérdidas y ganancias	27.663.980
Total Pasivo	4.951.020

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—2.203.

JOSÉ RUBIA, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES SANT BOI, S. L. (Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «José Rubia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 21 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la sociedad «José Rubia, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, no habiendo lugar al canje de acciones. Ello se debe a que la entidad «RC Alimentación, Sociedad Limitada», es titular de todo el capital social de «José Rubia, Sociedad Anónima», y del 90 por 100 del capital social de «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada». El 10 por 100 restante pertenece a la absorbente «José Rubia, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 21 de enero de 2002.—Los Administradores de «José Rubia, Sociedad Anónima», y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada».—2.464. y 3.^a 30-1-2002

JULIÁN SORIANO, S. A.

Junta general extraordinaria universal

Se hace público a los efectos legalmente previstos, que la Junta general extraordinaria universal de los socios de la sociedad «Julián Soriano, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar su transformación en sociedad limitada, pasando a denominarse «Julián Soriano, Sociedad Limitada», manteniendo en personalidad jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la ampliación del objeto social de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de sus Estatutos sociales.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente, Julián Antonio Soriano Trujillo.—El Secretario, Alfonso Casado Palacios.—2.356.

2.^a 30-1-2002

KUBICA BTL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de enero de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de noventa mil ciento cincuenta (90.150) euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las mil quinientas acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10) a cuarenta euros con siete céntimos (40,07) de valor nominal, y restitución a los accionistas de veinte euros con tres céntimos (20,03) por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de sesenta mil ciento cinco (60.105) euros.

Madrid, 21 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios.—2.440.

LARRAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha 15 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	63.550.000
Total Activo	63.550.000
Pasivo:	
Capital suscrito	50.000.000
Reservas	12.229.192
Resultados negativos ejercicios anteriores	-14.699.230
Pérdidas y Ganancias	16.020.038
Total Pasivo	63.550.000

San Sebastián, 16 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—2.171.

LENGAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL ÁLAVA DE REPUESTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

LENGAR MOTOR SUR, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Lengar, Sociedad Limitada», «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», celebradas el día 2 de enero de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Lengar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Lengar, Sociedad Limitada», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Sevilla y Álava, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de enero de 2002.—El Administrador único de «Lengar, Sociedad Limitada», «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», Osvaldo García Fernández, Jesús Pérez de Nanclares Grisaleña.—2.311. 2.^a 30-1-2002

LICORES CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto declarando la quiebra

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, de fecha 21 de diciembre de 2001, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Licores Castro, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, en representación de «La Fama Licores, Sociedad Limitada» se ha declarado en estado de quiebra a «Licores Castro, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Roberto Pérez Reclusa y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que los manifieste al señor Comisario don Ángel Francisco Rubio Pablos entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Torrejón de Ardoz, 2 de enero de 2002.—La Secretaria.—2.345.